

Guayaquil , 09 de Mayo del 2014

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONACE CONSTRUCCIONES & ACERO S.A.
Ciudad.-

En calidad de comisario de la compañía **CONACE CONSTRUCCIONES & ACERO S.A.** y en cumplimiento a la resolución del artículo 321 de la ley de Compañías y Reglamentos publicados en el Registro Oficial No. 44 el cual contiene los requisitos mínimos que debe tener el informe de Comisario.

Siendo Responsabilidad directa de los administradores de la Empresa la emisión de los Estados Financieros cumpro con exponer mi informe del periodo 2013

1.- Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas Legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos , Reglamento Interno , e inclusive las resoluciones tomadas por la junta General de Accionistas.

2.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros , son iguales a las del Libro Mayor y los libros auxiliares de contabilidad, las misma que se encuentran registradas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3.- Durante el presente ejercicio económico 2013, no se produjeron movimientos operativos del giro del negocio, por cuanto la empresa ya no se la considera como un negocio en marcha, porque existe la intención de liquidar sus operaciones comerciales, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes en nuestra legislación ecuatoriana.

Después de las pruebas realizadas, no se encontraran situaciones que se consideren incumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores por el ejercicio analizado.

Doy así por terminado mi informe no sin antes agradecer por el apoyo obtenido y quedar a vuestras ordenes para aclarar cualquier duda referente al mismo.

Atentamente


Ing. C.P.A. Edwin López Freire
COMISARIO
REG.# 11.204